

	TERAPIAS CTJ – TERAPIA INTEGRAL S.A.S	Código: SST-PDT-04
		Versión: 1
	Conformación y gestión Comité COPASST	Fecha de aprobación: 02 de mayo de 2025
		Fecha de actualización: 02 de mayo de 2025

1. Objetivo

Establecer la metodología de conformación, gestión y seguimiento a la gestión del comité de seguridad y salud en el trabajo – COPASST.

2. Alcance

Este procedimiento tendrá cobertura a todos los trabajadores de la empresa.

3. Definiciones

3.1. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST: Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo. Tiene la característica de estar conformado por igual número de representantes por parte de la empresa e igual número de representantes por parte de los trabajadores, de allí su denominación de paritario.

3.2. Seguridad y Salud en el Trabajo – SST: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

3.3. SG – SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

3.4. Inspecciones planeadas: Son un mecanismo de identificación de condiciones peligrosas, actos inseguros o de oportunidades de mejora puntuales, sin necesidad de una valoración de los hallazgos o de algún tipo de informe especial de resultados, con el fin de permitir el planteamiento de soluciones apropiadas a los procesos que den como resultados el mejoramiento continuo de las operaciones.

3.5. Investigación de incidentes y accidentes laborales: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

4. Generalidades

4.1. Conformación del Comité COPASST se deberá realizar bajo la siguiente metodología:

4.1.2 Postulación:

- Asignar el responsable de la convocatoria
- Enviar flyer de convocatoria a todo el personal, brindando información de definición, alcance, objetivos y funciones del Comité
- Elaborar listado de candidatos

4.1.3 Conformación

- Asignar el responsable para la convocatoria y elección

	TERAPIAS CTJ – TERAPIA INTEGRAL S.A.S	Código: SST-PDT-04
		Versión: 1
	Conformación y gestión Comité COPASST	Fecha de aprobación: 02 de mayo de 2025
		Fecha de actualización: 02 de mayo de 2025

- Establecer la agenda para la conformación:
- ✓ Conocimiento de los candidatos
- ✓ Fecha de votaciones
- ✓ Fecha de escrutinio
- ✓ Acta de conformación
- Oficializar la agenda a los trabajadores mediante cartelera, intranet o correos electrónicos.
- Realizar el proceso de votación
- Contar los votos y establecer los ganadores
- Elaborar acta de conformación
- Entregar perfiles de cargo a los integrantes de Comité

Nota:

- El comité conformado tiene una duración de 2 años
- En caso de ausencia por retiro de la compañía de un integrante del comité, se deberá realizar la misma metodología de conformación, solo para la vacante

4.2. Reuniones de seguimiento:

El comité COPASST se deberá reunir de forma ordinaria, las cuales corresponden a las que se realizan una vez al mes, igualmente, se pueden realizar reuniones extraordinarias ante la detención de un riesgo inminente o la ocurrencia de un accidente laboral.

4.2.1 Temas a tratar en las reuniones:

4.2.1.1 Recursos:

- Validar la existencia de recursos para la eficacia del SG-SST a través del presupuesto asignado para las actividades

4.2.1.2 Gestión Integral de SG-SST:

- Verificar una vez al año la política y objetivos del SG-SST
- Realizar seguimiento al cumplimiento de requisitos a través de la autoevaluación del SG-SST
- Realizar seguimiento al plan de trabajo anual implementado
- Realizar seguimiento al cumplimiento y ejecución del programa de capacitación

4.2.1.3 Gestión de la Salud:

- Revisar y analizar las condiciones de salud acorde a los resultados de las jornadas de salud, reporte de condiciones de salud y/o registros de ausentismo laboral
- Revisar, analizar e investigar los accidentes
- Analizar los indicadores de gestión.

5.2.1.4 Gestión de Peligros y Riesgos:

- Analizar y hacer seguimiento a los cierres de las condiciones reportadas en las inspecciones planeadas
- Identificación de nuevos riesgos

	TERAPIAS CTJ – TERAPIA INTEGRAL S.A.S	Código: SST-PDT-04
		Versión: 1
	Conformación y gestión Comité COPASST	Fecha de aprobación: 02 de mayo de 2025
		Fecha de actualización: 02 de mayo de 2025

- Revisión y verificación de plan de emergencias.

Nota:

- El comité en la primera reunión luego de la conformación elegirá el presidente seleccionado entre los Representantes por la Empresa y el secretario seleccionado por los Representantes por los Trabajadores.
- Se debe contar con Quorum para sesionar (Mitad más uno de sus miembros)
- Transcurridos 15 minutos el comité podrá sesionar con los miembros presentes
- Si la reunión es extraordinaria por un riesgo inminente o la ocurrencia de un accidente laboral, debe contar con la participación del responsable del área donde se identificó el peligro o donde ocurrió el hecho y realizarse dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia del hecho.

4.3. El comité tiene como funciones:

- Analizar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Validar la existencia de recursos para el cumplimiento de las funciones
- Recibir información sobre el desarrollo de las etapas del sistema de gestión y emitir las recomendaciones correspondientes
- Seguimiento al programa de capacitaciones
- Conocer los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones
- Apoyar la identificación de peligros y evaluación de riesgos asociados de los cambios
- Participar en la planificación de auditoría anual
- Conocer los resultados de la revisión por la dirección
- Formar parte del equipo investigados de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Presentar recomendaciones para la mejora continua del sistema de gestión

4.4. Inspecciones planeadas: un integrante del Comité COPASST realizará de forma mensual un recorrido sistemático por un área según la programación establecida en el plan de trabajo anual, ejecutara la actividad acorde al programa de Inspecciones y entregar a la representante del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.5. Auditoría: El comité participará de forma activa en la planificación del programa de auditoría de la compañía con perspectiva de la verificación del cumplimiento de requisitos legales y del sistema de gestión, definición de la persona idónea, periodicidad, metodología, presentación de informes y plan de mejoramiento.

4.6. Investigación de incidentes y/o accidentes laborales: El comité participará de la investigación de acuerdo al procedimiento Reporte e Investigación de Accidentes Laborales y luego realizará el seguimiento a las medidas y acciones correctivas establecidas en el plan de mejoramiento.

	TERAPIAS CTJ – TERAPIA INTEGRAL S.A.S	Código: SST-PDT-04
		Versión: 1
	Conformación y gestión Comité COPASST	Fecha de aprobación: 02 de mayo de 2025
		Fecha de actualización: 02 de mayo de 2025

4.7. Participar activamente en las capacitaciones brindadas al comité con el fin de desarrollar las habilidades a requerir para el buen desempeño.

5. Responsables

5.1. Gerencia

- Asignar el responsable de la conformación del comité.
- Proporcionar el espacio para llevar a cabo las reuniones.
- Facilitar el tiempo para el desarrollo de las actividades a realizar por parte de los integrantes del Comité.

5.2. Presidente del comité

- Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
- Determinar el lugar o sitio de las reuniones.
- Convocar por escrito a las reuniones.
- Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.
- Tramitar ante las áreas y/o gerencia las recomendaciones aprobadas por el comité y darle a conocer todas las actividades.
- Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del comité e informar a los trabajadores la gestión realizada.

5.3. Secretario del comité

- Verificar el quorum y la asistencia a las reuniones de los integrantes.
- Elaborar el acta de reunión.
- Informar la orden del día y los temas a tratar para que los miembros se preparen adecuadamente.
- Elaborar el acta y someterla a discusión y aprobación, haciéndolas firmar oportunamente
- Llevar el archivo de las actividades del comité y suministrar la información al empleador y trabajador.
- Administrar la información documentada del Comité.

5.4. Integrantes del comité

- Participar de forma activa.

6. Desarrollo

El número [#] al final de cada actividad indica la secuencia en la que se desarrolla las actividades.

	TERAPIAS CTJ – TERAPIA INTEGRAL S.A.S	Código: SST-PDT-04
		Versión: 1
	Conformación y gestión Comité COPASST	Fecha de aprobación: 02 de mayo de 2025
		Fecha de actualización: 02 de mayo de 2025

Conformación del comité		
Responsable	No	Actividad
Gerencia	1	Asignar el responsable de la convocatoria. [2]
Trabajador asignado	2	Enviar flyer de convocatoria a todo el personal. [3]
	3	Elaborar listado de candidatos. [4]
	4	Oficializar la agenda a los trabajadores. [5]
	5	Realizar la votación. [6]
	6	Realizar el escrutinio, contar votos y elaborar el acta de conformación. [7]
	7	Informar a los trabajadores de los integrantes del COPASST. [Fin]

Reuniones		
Responsable	No	Actividad
Presidente del Comité	1	Convoca a reunión vía mail a la reunión de seguimiento, indicando fecha, lugar y hora. [2]
	2	Preparar con el representante del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, los temas a tratar en la reunión. [3]
	3	Presidir la reunión de forma dinámica y eficaz. [4]
Secretario del Comité	4	Elaborar acta de la reunión, dando seguimiento a los compromisos anteriores, gestionando los temas de la reunión e indicando nuevos compromisos. [5]
Presidente y secretario del Comité	5	Tramitar ante las áreas correspondientes de la empresa las recomendaciones requeridas para la mejora continua del sistema de gestión y/o oportunidades de mejora identificadas. [Fin]

7. Documentos asociados

7.1. SST-PDT-03 - Reporte e investigación de incidentes y accidentes laborales

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Laura Gómez Villarreal Asesor externo SST	Lina Jimenez Representante Legal	Lina Jimenez Representante Legal

	TERAPIAS CTJ – TERAPIA INTEGRAL S.A.S	Código: SST-PDT-04
		Versión: 1
	Conformación y gestión Comité COPASST	Fecha de aprobación: 02 de mayo de 2025
		Fecha de actualización: 02 de mayo de 2025